

ORDENANZA N.º 3.653.-

Exp. 2416-1199/69

La Plata, 21 de octubre de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE -  
BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELI-  
BERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N.º 3.653.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1.º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a aprobar la -  
----- documentación presentada por el Instituto de la Vi-  
vienda de la Provincia de Buenos Aires en los expedientes números  
2416-1199/69 y 2416-2162/69, referente a las obras de LA PLATA I -  
II - III, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en  
lo que hace a la parte edilicia y a la subdivisión de la tierra.-

Artículo 2.º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-  
----- cial .-

FDO: Ingeniero Agrónomo.- D. SATURNINO LLORENTE.- Gobernador de la  
Pcia. de Buenos Aires.-

" Doctor ALEJANDRO CARIDE.- Ministro de Gobierno de la Provin-  
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.653.-

La Plata, 24 de octubre de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese -  
publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Doctor CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno de  
la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA:

HS.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE FECHA 28/10/1969.-